



AUTORIDAD PORTUARIA DE LA BAHÍA DE ALGECIRAS

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA "Asistencia Técnica para el apoyo a la ejecución de los proyectos que desarrollan el Business Intelligence y el Port Community System de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras "

1.- Definición del objeto del contrato.

El objeto de este documento es establecer las condiciones técnicas que regirán la contratación de una asistencia técnica para el apoyo a la ejecución de los proyectos por los que se desarrollan los proyectos de Business Intelligence (BI) y el Port Community System (PCS) de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras (APBA).

2. Fecha de aprobación técnica.

30 de julio de 2015.

3. Presupuesto formulado por la Administración.

Presupuesto para 12 meses:

- En cifra: 137.000 €/1 año.
- En letra: ciento treinta y siete mil euros.

El contrato es por 24 meses, prorrogable 12 meses más.

El presupuesto así como su distribución en anualidades comprende no sólo el precio del contrato, sino también los demás impuestos y tasas que puedan corresponder, a excepción del Impuesto sobre el Valor Añadido (I.V.A.).

4 Garantía provisional.

- En cifra: 4.110 €.
- En letra: Cuatro mil ciento diez euros.

5. Garantía definitiva.

Corresponde al 5% del importe de adjudicación, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido. Se constituye a disposición del Presidente de la Autoridad Portuaria.

6. Crédito existente y su distribución en anualidades

Ejercicio	Concepto	I.V.A. (Fondos extrapresupuestarios)	Total
2015	34.250,00	7.192,50	41.442,50
2016	137.000,00	28.770,00	165.770,00
2017 (9 meses más 3 de prórroga)	137.000,00	28.770,00	165.770,00
2018 (9 meses de prórroga)	102.750,00	21.577,50	139.290,00
TOTAL	411.000,00	86.310,00	497.310,00



7. Plazo de ejecución.

El plazo de ejecución de los suministros y trabajos objeto de contratación tendrá lugar durante los siguientes 24 meses naturales a contar desde la contratación de los mismos.

La APBA podrá prorrogar durante 12 meses más el contrato, en el caso de que las necesidades lo demanden y lo considere conveniente.

8. Revisión de precios.

No se contempla.

9. Plazo de garantía.

El plazo de garantía de los suministros objeto de contratación será de 1 (uno) años.

10. Solvencia Técnica y Económica.

Serán considerados criterios de solvencia técnica los siguientes aspectos, cuya acreditación deberá incluirse en el sobre Nº 1 de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Condiciones Generales.

10.1 Experiencia del Licitador en la realización de trabajos similares al ofertado

El licitador deberá presentar una relación completa de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años, equivalentes a los del objeto del concurso, en la que se incluya:

- Importe. Sólo se deberán incluir referencias de trabajos de importes superiores a 100.000 €.
- Fechas de Inicio y Finalización de los trabajos.
- Destinatario, identificando si es público o privado, de los mismos.
- Relación de tareas concretas ejecutadas similares a las del presente expediente.

La realización de estos trabajos se deberá justificar mediante presentación de los correspondientes certificados de buena ejecución firmados por parte del cliente.

10.2 Propuesta organizativa de medios humanos y materiales en los términos previstos en el Pliego de Prescripciones Técnicas

Se deberá acreditar la capacidad del equipo de trabajo propuesto por el licitador y, en particular, el cumplimiento de los siguientes aspectos:

- Titulación: Ingeniero informático. Para el caso de titulaciones emitidas con anterioridad al establecimiento del Espacio Europeo de Titulación Superior, se aceptarán la titulación de ingeniero y la de ingeniero técnico en informática.
- Experiencia: Deberán contar con al menos 3 años de experiencia demostrable en proyectos de características similares al del objeto de la licitación. Deberá presentarse currículum vitae de cada uno de los RRHH, así como declaración responsable firmada por éste indicando que los datos incluidos en el mismo son ciertos.
- Idiomas: Los recursos adscritos deberán acreditar un nivel alto del idioma Inglés, tanto hablado como escrito.
- Certificación de Gestión de Proyectos PRINCE2: Los recursos adscritos deben estar en posesión de la certificación Practitioner en PRINCE2.



Medios Materiales:

Se deberán especificar los siguientes aspectos:

- Medios Generales aportados por la propia estructura y funcionamiento de la empresa como apoyo al equipo de trabajo, constituido por este expediente, en su sede central más próxima a Algeciras, indicando la ubicación de ésta.
- Medios Específicos que el licitador dispondrá en Algeciras para el equipo de trabajo tales como: local, mobiliario, elementos de oficina, ordenadores, aplicaciones, comunicación, vehículos, etc.

11. Delegado y personal facultativo.

No se requiere.

12. Modificación del contrato.

No se contempla.

13. Criterio de adjudicación.

Oferta económicamente más ventajosa.

14. Criterios de valoración de las ofertas.

Oferta económica, Precio del contrato: 60%

Oferta técnica, Otros criterios de adjudicación: 40%

En cualquier momento del proceso de la evaluación de ofertas, la APBA a través del Área de Desarrollo Tecnológico, podrá solicitar que el ofertante acredite la veracidad de la información aportada. Si el ofertante no realizase la acreditación requerida o en un plazo inferior a cinco días hábiles, a contar desde su comunicación formal, la oferta podrá ser desestimada.

Toda oferta que no se ajuste estrictamente a las condiciones establecidas en este pliego será desestimada.

En el proceso de evaluación se emplearán las recomendaciones contenidas en las normas de contratación del Organismo Público Puertos del Estado en la Orden FOM/1698/2013 de 23 de septiembre, Anexo III.

La fase de la evaluación técnica consistirá en valorar los siguientes apartados:

B.1) Plazo de ejecución de la prestación objeto del contrato.

No ha lugar a valorarse pues el servicio se requiere durante el periodo de duración de la asistencia técnica.

B.2) Mejora sobre los plazos generales de garantía.

No ha lugar a valorarse pues los servicios se han de prestar con la calidad técnica adecuada durante la vigencia del contrato.

B.3) Calidad técnica de la proposición u otros criterios objetivos que, de acuerdo con lo fijado en el propio pliego, permitan una valoración objetiva de la misma:

Este apartado se puntuará de 0 a 100, estableciendo:

- Titulación, experiencia y conocimientos técnicos del equipo técnico asignado al contrato, hasta un máximo de 60 puntos.
- Plan de formación para los RRHH asignados al servicio, hasta un máximo de 30 puntos.
- Otros cursos de formación sobre materias objeto del contrato, con formación presencial y certificado oficial del fabricante del producto, hasta un máximo de 10 puntos.

La puntuación de este apartado tendrá un peso del 50 % sobre el total de la puntuación técnica.



Téngase en cuenta que para que un curso sea valorado, debe figurar su descripción en la oferta tal y cómo se establece en el Pliego de Condiciones Técnicas.

B.4) Mejoras en relación con los medios mínimos materiales y humanos exigidos, en su caso, como requisitos de solvencia en el pliego de condiciones:

Este apartado se puntuará de 0 a 100, estableciendo:

- 50 puntos para las ofertas que aporten el mínimo de RRHH establecido en el Pliego de Condiciones Técnicas.
- 10 puntos por cada técnico que se asigne al contrato por encima del mínimo establecido en el Pliego de Condiciones Técnicas, siempre que sea en régimen de exclusividad y a tiempo completo. Para este apartado se establece una puntuación máxima de 30 puntos.
- 20 puntos para aquellas ofertas que cuenten o establezcan una oficina en la Comarca del Campo de Gibraltar para la realización de la asistencia técnica.

La puntuación de este apartado tendrá un peso del 50 % sobre el total de la puntuación técnica.

Téngase en cuenta que ningún técnico que figure en la oferta será considerado en la valoración si no reúne los requisitos de titulación, conocimientos, experiencia que se establece en el Pliego de Condiciones Técnicas.

B.5) Otras mejoras que cumplan los siguientes requisitos: Que sean realizables y añadan valor al contrato y que se presenten debidamente explicadas y razonadas.

Además, estas mejoras no podrán exceder de un 10% de la valoración técnica de la oferta y deberán ser precisadas mediante la fijación de subcriterios que concretarán su contenido.

No se contemplan subcriterios para este apartado.

De esta fase se obtendrá una puntuación entre 0 y 100.

Siguiendo las recomendaciones de Orden FOM/1698/2013, las ofertas cuya puntuación técnica sea inferior a 60 puntos se considerarán con calidad técnica no aceptable y no pasarán a la siguiente fase de evaluación.

La oferta económica se puntuará conforme a la fórmula establecida en la Orden FOM/1698/2013, dando un valor entre 0 y 100.

La puntuación final se obtendrá haciendo la media ponderada entre la puntuación técnica, con un peso del 40 %, y la puntuación económica, con un peso del 60 %.

Algeciras, julio de 2015

EL DIRECTOR GENERAL

-José Luis Hormaechea Escós-

EL PRESIDENTE

-Manuel Morón Ledro-